CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO LA LAGUNA, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Juan Ujpan Piy
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo la Laguna, del Departamento de Sololá
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Juan Ujpan Piy
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo la Laguna, del Departamento de Sololá
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Juan Ujpan Piy
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo la Laguna, del Departamento de Sololá
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO LA LAGUNA, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 Base Legal 1

1.2 Función 1

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA 2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

3.1 Área Financiera 2

3.1.1 Generales 2

3.1.2 Específicos 2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

4.1 Área Financiera 3

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS 4

5.1 Información Financiera y Presupuestaria 4

Balance General 4

Estado de Resultados 5

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 5

5.2 Otros Aspectos 6

5.2.1 Plan Operativo Anual 6

5.2.2 Plan Anual de Auditoría 7

5.2.3 Convenios 7

5.2.4 Donaciones 7

5.2.5 Préstamos 7

5.2.6 Transferencias 7

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad 7

6. ESTADOS FINANCIEROS 9

6.1 Balance General 9

6.2 Estado de Resultados 10

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 11

6.4 Notas a los Estados Financieros 12

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 16

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 23

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 23

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA 24

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) 25

11.1 Misión (Anexo 1) 25

11.2 Visión (Anexo 2) 25

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) 25

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4) 27

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5) 28

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) 32

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7) 33

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) 34

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Juan Ujpan Piy
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pablo la Laguna, del Departamento de Sololá
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0701-2012 de fecha 21 de septiembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Pablo la Laguna, del Departamento de Sololá con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Pablo la Laguna, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO
Área Financiera

1. Cuentas de Balance General sin depurar
2. Incumplimiento al Plan Anual de Auditoría

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Área Financiera

1. Deficiencias en documentos de soporte
2. Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y suministros

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. HENRY BULDEMARO MOMOTIC PISQUIY
Coordinador Gubernamental

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0701-2012 de fecha 21 de septiembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Pablo la Laguna, del Departamento de Sololá, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Caja, Bancos, Construcciones en proceso y Bienes de Uso Común, Gastos del Personal a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas (Situado Constitucional Para Inversión e Iva Paz Para Inversión) y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital (Situado Constitucional para inversión e Iva- Paz para inversión). Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, Programa 13 Gestión de la Educación, 15 Desarrollo Urbano y Rural y 17 Red Vial , considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 01 Actividades Centrales se seleccionaron los Grupos de Gasto 000 y 100, Del Programa 13: Gestión de la

Educación, se seleccionaron los Grupos de Gasto 000 Servicios Personales y 300 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y del Programa 15 Desarrollo Urbano y Rural se seleccionó la Actividad 000 Servicios Personales y la 100 Servicios No Personales y del Programa 17 Red Vial se seleccionó la actividad 300 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.2,493,294.08, integrada por 1 cuenta bancaria como se resume a continuación: Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Pablo la Laguna, Sololá, abierta en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, las cuentas 1234 Construcciones en Proceso y 1238 Bienes de Uso Común presentan saldos de Q.9,377,839.67 y Q.16,868,145.91 la cual a la fecha de la auditoria los funcionarios municipales estaban realizando las respectivas reclasificaciones.

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q.62,198.01

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la Municipalidad no tiene prestamos

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Las Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas acumulan al 31 de de diciembre de 2012 el monto de Q. 36,787,444.49.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de -Q.826,946.76

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Recibidas al 31 de diciembre de 2012 ascienden a la cantidad de Q.1,339,525.54.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por: remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización, los que ascienden al 31 de diciembre de 2012 a la cantidad de Q.2,299,485.83.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2012 fue aprobado mediante Acuerdo Municipal de fecha 25 de noviembre de 2011, punto Tercero del Acta No.82-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de marzo de 2013, punto tercero del Acta No.11-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.6,736,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.4,785,371.60, para un presupuesto vigente de Q.11,521,371.60, ejecutándose la cantidad de Q.9,865,814.44 (86%), en las diferentes clases de ingresos especificas siguientes: Ingresos Tributarios Q.35,177.05, Ingresos No Tributarios Q.8,394,05, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.5,175.00, Ingresos de Operación Q.126,081.81, Rentas de la Propiedad Q.53,635.17, Transferencias Corrientes Q.1,339,525.54, Transferencias de Capital por Q.8,297,825.37, este último rubro representa un 84% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q.6,736,000, el cual tuvo modificaciones de Q.4,785,371.60, para un presupuesto vigente de Q.11,521,371.60, ejecutándose la cantidad de Q.8,616,820.45 a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q.1,638,746.88, 11 Salud Q.580,820.58, 12 Agua y Saneamiento Q.336,050.12, 13 Gestión de la Educación Q.1,157,736.59, 14 Cultura y Deporte Q.1,090,414.62, 15 Desarrollo Urbano y Rural Q.1,457,901.10, 16 Energía Eléctrica Q.81,404.50, 17 Red Vial Q.2,273,746.06 de los cuales los programas 1, 13, 15 y 17 son los más importantes con respecto a la ejecución y representan el 75% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.4,785,371.60 y transferencias por un valor de Q.4,790,525.30, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se

verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Pablo la Laguna, Sololá reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Pablo la Laguna, Sololá no recibió durante el ejercicio 2012 donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no tiene préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 10 concursos, finalizados anulados 1, finalizados desiertos 0 y publicaciones sin concurso 26, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLA

Codigo entidad: 1210-0715

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 22/02/2013
Hora: 11:33:39a.
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

		ACTIVO			
1000	ACTIVO				
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)				
1110	ACTIVO DISPONIBLE				
1112	Bancos		2,493,294.08		
	Total de ACTIVO DISPONIBLE			2,493,294.08	
1130	ACTIVO EXIGIBLE				
1133	Anticipos		245,081.53		
	Total de ACTIVO EXIGIBLE			245,081.53	
	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			2,738,375.61	
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)				
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)				
1231	Propiedad y Planta en Operación		5,305,996.51		
1232	Maquinaria y Equipo		931,737.25		
1233	Tierras y Terrenos		421,568.53		
1234	Construcciones en Proceso		9,377,839.67		
1235	Equipo Militar y de Seguridad		3,891.00		
1238	Bienes de Uso Comun		16,868,145.91		
	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			32,909,178.87	
1240	ACTIVO INTANGIBLE				
1241	Activo Intangible Bruto		2,710,190.07		
	Total de ACTIVO INTANGIBLE			2,710,190.07	
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			35,619,368.94	
	Total de ACTIVO			38,357,744.55	
	Total ACTIVO			38,357,744.55	

		PASIVO			
2000	PASIVO				
2100	PASIVO CORRIENTE				
2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO				
2113	Gastos del Personal a Pagar		62,198.01		
	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO			62,198.01	
	Total de PASIVO CORRIENTE			62,198.01	
	Total de PASIVO			62,198.01	
3000	PATRIMONIO MUNICIPAL				
3100	PATRIMONIO NETO				
3110	Patrimonio Municipal				
3112	Resultado del Ejercicio		-826,946.76		
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		2,335,048.81		
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas		36,787,444.49		
	Total de Patrimonio Municipal			38,295,546.54	
	Total de PATRIMONIO NETO			38,295,546.54	
	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL			38,295,546.54	
	Total Pasivo + Patrimonio			38,357,744.55	

JUAN PABLO LEJA QUIACAIN
DIRECTO R DE AFIM

ELISEO UJPAN LEJA
ENCARGADO DE CONTABILIDAD

ENCARGADO DE CONTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
LA LAGUNA, SOLOLA

LIC. ANTONIO ARMANDO PU TZUL
AUDITOR INTERNO

PROF. JUAN UJPAN PIY
ALCALDE MUNICIPAL

6.2 Estado de Resultados

SICOINGL

MUNICIPALIDAD de SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLA

Codigo entidad: 1210-0715

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 22/02/2013
Hora: 11:32:11a.
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	**INGRESOS**	**1,567,989.07**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**1,567,989.07**
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**35,177.05**
5111	Impuestos Directos	2,360.00
5112	Impuestos Indirectos	32,817.05
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**8,394.50**
5123	Contribuciones por mejoras	1,410.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	3,600.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,384.50
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**131,256.81**
5141	Venta de Bienes	230.00
5142	Venta de Servicios	131,026.81
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**53,635.17**
5161	Intereses	53,585.17
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	50.00
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**1,339,525.54**
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,339,525.54
6000	**GASTOS**	**2,394,935.83**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**2,394,935.83**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**2,299,485.83**
6111	Remuneraciones	1,453,777.58
6112	Bienes y Servicios	648,418.36
6113	Depreciación y Amortización	197,289.89
6120	**INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**25,800.00**
6124	Otros Alquileres	25,800.00
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**43,650.00**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	43,650.00
6160	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**26,000.00**
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	26,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**-826,946.76**

DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL SAN PABLO LA LAGUNA SOLOLA GUATEMALA C.A.

JUAN PABLO LEJA QUIACAN
DIRECTOR DE AFIM

ENCARGADO DE CONTABILIDAD
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
LA LAGUNA, SOLOLA

ELISEO UJPAN LEJA
ENCARGADO DE CONTABILIDAD

LIC.ANTONIO ARMANDO PU TZUL
AUDITOR INTERNO

JUAN UJPAN PIY
ALCALDE MUNICIPAL

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN PABLO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 44,100.00	Q -	Q 44,100.00	Q 35,177.05
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 44,000.00	Q -	Q 44,000.00	Q 8,394.50
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 9,800.00	Q -	Q 9,800.00	Q 5,175.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 42,500.00	Q 70,000.00	Q 112,500.00	Q 126,081.81
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 50,600.00	Q -	Q 50,600.00	Q 53,635.17
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,116,500.00	Q 242,764.72	Q 1,359,264.72	Q 1,339,525.54
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 5,428,500.00	Q 3,126,843.77	Q 8,555,343.77	Q 8,297,825.37
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 1,345,763.11	Q 1,345,763.11	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 1,302,915.00	Q 668,321.92	Q 1,971,236.92	Q 1,638,746.88
3	ACTIVIDADES COMUNES	Q -	Q -	Q -	Q -
11	SALUD	Q 438,600.00	Q 245,053.50	Q 683,653.50	Q 580,820.58
12	AGUA Y SANEAMIENTO	Q 1,532,700.00	Q 997,030.54	Q 535,669.46	Q 336,050.12
13	GESTION DE LA EDUCACION	Q 952,000.00	Q 373,428.96	Q 1,325,428.96	Q 1,157,736.59
14	CULTURA Y DEPORTES	Q 590,000.00	Q 1,537,106.52	Q 2,127,106.52	Q 1,090,414.62
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 1,063,200.00	Q 791,357.38	Q 1,854,557.38	Q 1,457,901.10
16	ENERGIA ELECTRICA	Q 125,000.00	Q 22,986.65	Q 147,986.65	Q 81,404.50
17	RED VIAL	Q 731,585.00	Q 2,144,147.21	Q 2,875,732.21	Q 2,273,746.06
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q -	Q -	Q -	Q -
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				Q 1,248,993.99

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	Q 9,865,814.44
EGRESOS EJECUTADOS	Q 8,616,820.45
superavir/deficit presupuestario	Q 1,248,993.99

NOTA: El Infrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pablo Laguna del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS.

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO

Lic. Antonio Armando Pú
Contador Público y Auditor

f. Alcalde Municipal

6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLA

Notas a los Estados Financieros
31 de Diciembre de 2012

NOTA No. 1
CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Administración 2012, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, los cuales tienen su origen directamente en las transacciones que efectúan las Unidades del AFIM de Administración Financiera El Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN GL- es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables de presupuesto a contabilidad. Lo cual la cantidad Q. 9, 377,839.67, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura del Municipio de San Pablo La Laguna, Sololá.

No está depurada, al 31 de diciembre de 2012. Al respecto le informo que este detalle en el sistema SICOIN GL requiere de información física para poder depurar y algunos proyectos que se han venido arrastrando de periodos anteriores que no tenemos conocimiento de ella, pero lo estamos trabajando en regularizar en los estados financieros.

Municipalidad: SAN PABLO LA LAGUNA
Ubicacion Geográfica: 0715

PAGINA: 18 DE 45
FECHA: 03/05/2013
HORA: 12:20:06p.m.
RCOAUXILIARCUENTAS

AUXILIAR DE CUENTAS
AL MES DE DICIEMBRE

Periodo : 2012

			SALDO INICIAL					SALDO FINAL	
			INICIAL DEBITO	INICIAL CREDITO	DEBITO	CREDITO		FINAL DEBITO	FINAL CREDITO
Cuenta: 1234 Construcciones en Proceso									
Subcuenta 1er: 01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común									
Subcuenta 2do: 00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común									
128	0	0	0.00	0.00	348,113.38	0.00		348,113.38	0.00
105	0	0	3,000.00	0.00	0.00	0.00		3,000.00	0.00
186	0	0	0.00	0.00	85,905.00	0.00		85,905.00	0.00
57	0	0	468,336.93	0.00	0.00	468,336.93		0.00	0.00
187	0	0	0.00	0.00	135,124.69	0.00		135,124.69	0.00
135	0	0	306,528.00	0.00	0.00	0.00		306,528.00	0.00
127	0	0	366,214.20	0.00	0.00	366,214.20		0.00	0.00
102	0	0	178,369.69	0.00	0.00	178,369.69		0.00	0.00
59	0	0	182,465.28	0.00	178,369.69	0.00		360,834.97	0.00
191	0	0	0.00	0.00	520,200.00	0.00		520,200.00	0.00
188	0	0	0.00	0.00	92,677.20	0.00		92,677.20	0.00
58	0	0	291,433.63	0.00	0.00	291,433.63		0.00	0.00
71	0	0	207,611.80	0.00	0.00	207,611.80		0.00	0.00
123	0	0	0.00	0.00	117,684.00	0.00		117,684.00	0.00
142	0	0	436,597.50	0.00	145,532.50	582,130.00		0.00	0.00
189	0	0	0.00	0.00	224,993.70	0.00		224,993.70	0.00
190	0	0	0.00	0.00	141,229.65	71,088.75		70,140.90	0.00
		Total Subcuenta 2do.:	2,440,657.03	0.00	2,009,829.81	2,166,186.00		2,286,301.84	0.00
		Total Subcuenta 1er.:	2,440,657.03	0.00	2,009,829.81	2,166,186.00		2,286,301.84	0.00
Subcuenta 1er: 02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común									
Subcuenta 2do: 00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común									
182	0	0	0.00	0.00	56,000.00	0.00		56,000.00	0.00
177	0	0	0.00	0.00	89,528.00	0.00		89,528.00	0.00
55	0	0	317,120.10	0.00	0.00	0.00		317,120.10	0.00
181	0	0	0.00	0.00	73,000.00	0.00		73,000.00	0.00
129	0	0	20,141.94	0.00	0.00	20,141.94		0.00	0.00

Municipalidad: SAN PABLO LA LAGUNA
Ubicacion Geográfica: 0715

PAGINA: 11 DE 45
FECHA: 03/05/2013
HORA: 03:40:23p.m.
RCOAUXILIARCUENTAS

AUXILIAR DE CUENTAS
AL MES DE DICIEMBRE

Periodo : 2012

			SALDO INICIAL				SALDO FINAL	
			INICIAL DEBITO	INICIAL CREDITO	DEBITO	CREDITO	FINAL DEBITO	FINAL CREDITO
178	0	0	0.00	0.00	925,250.62	0.00	925,250.62	0.00
29	0	0	149,640.00	0.00	0.00	0.00	149,640.00	0.00
180	0	0	0.00	0.00	89,823.70	0.00	89,823.70	0.00
26	0	0	56,900.00	0.00	0.00	0.00	56,900.00	0.00
108	0	0	0.00	0.00	299,826.42	0.00	299,826.42	0.00
89	0	0	16,600.00	0.00	0.00	0.00	16,600.00	0.00
171	0	0	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00
24	0	0	1,982,200.00	0.00	0.00	0.00	1,982,200.00	0.00
56	0	0	24,360.00	0.00	0.00	0.00	24,360.00	0.00
121	0	0	563,869.04	0.00	141,064.00	704,933.04	0.00	0.00
150	0	0	2,354,130.00	0.00	608,258.99	0.00	2,962,388.99	0.00
		Total Subcuenta 2do.:	5,484,961.08	0.00	2,332,751.73	725,074.98	7,092,637.83	0.00
		Total Subcuenta 1er.:	5,484,961.08	0.00	2,332,751.73	725,074.98	7,092,637.83	0.00
		Total Cuenta:	7,925,518.11	0.00	4,342,581.54	2,890,259.98	9,377,839.67	0.00

JUAN PABLO MEJA QUIACAIN
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

JUAN UJPAN PIY
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL SAN PABLO LA LAGUNA DEPTO. DE SOLOLA

NOTA No. 2
CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

El saldo neto de esta cuenta es de Q. 2, 710,190.07, registra el valor de todos los Mantenimientos hechos por la Municipalidad en los diferentes programas que estaba en el presupuesto a ejecutar durante el periodo fiscal 2012, para el desarrollo de la población, los cuales se invirtió de esta manera:

Municipalidad: SAN PABLO LA LAGUNA
Ubicación Geográfica: 0715

PAGINA: 14 DE 45
FECHA: 03/05/2013
HORA: 03:31:16p.m.
RCOAUXILIARCUENTAS

AUXILIAR DE CUENTAS
AL MES DE DICIEMBRE

Periodo : 2012

	SALDO INICIAL		DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL	
	INICIAL DEBITO	INICIAL CREDITO			FINAL DEBITO	FINAL CREDITO
Cuenta: 1241 Activo Intangible Bruto						
Subcuenta 1er: 01 Proyectos de Inversión social						
Subcuenta 2do: 00 Proyectos de Inversión social						
0	627,595.61	0.00	2,364,326.85	281,731.39	2,710,190.07	0.00
Total Subcuenta 2do.:	627,595.61	0.00	2,364,326.85	281,731.39	2,710,190.07	0.00
Total Subcuenta 1er.:	627,595.61	0.00	2,364,326.85	281,731.39	2,710,190.07	0.00
Total Cuenta:	627,595.61	0.00	2,364,326.85	281,731.39	2,710,190.07	0.00

JUAN PABLO PAZ Y PAZ
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL · SAN PABLO LA LAGUNA · DEPTO DE SOLOLA

JUAN PABLO PAZ Y PAZ
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

Al evaluar las cuentas del Balance General, que forman parte de la muestra establecida, se constató que las cuentas: No.1234 Construcciones en Proceso no está depurada, el saldo al 31 de diciembre de 2012 asciende a Q9,377,839.67, cantidad no razonable porque las obras en proceso no suman esa cantidad, No se encontró evidencia ni expedientes que documente reclasificaciones para presentarlas en las cuentas de Activo Fijo, en consecuencia la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, no refleja el saldo real.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM en su Segunda Versión en el Modulo 3 Modulo de la AFIM, numeral 3.5 Organización y funciones básicas del área de Contabilidad, establece: En el Subnumeral 3.5.2 Funciones Básicas, literal h) Indica: “Administrar el sistema Contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de la Municipalidad”. Las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC- No. 1, indica que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambio en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambio en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.
El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece que: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido,

en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables". Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector".

Causa

Incumplimiento a la normativa establecida para el registro, control y regularización de cuentas de Estados Financieros, presentación de resultados.

Efecto

No se cuenta con información real, confiable y oportuna, relacionada con la cuenta 1234 construcciones en proceso, que reporta el Balance General, incidiendo en que los reportes presentados al ente fiscalizador no son verídicos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de AFIM, para que agilicen los procesos cuando se concluyan las obras, lo cual consiste en presentar las actas de liquidación de obras y depurar la cuenta 1234 construcciones en proceso, que reporta el Balance Genera, de igual forma la cuenta 1238 debe ser depurada y presentar las respectivas Notas a los Estados Financieros.

Comentario de los Responsables

En Acta No.04-2013 de fecha 25 de febrero de 2013 manifiesta el señor Juan Pablo Lejá Quiacain, Director de Afim: "Este hallazgo menciona que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso no está depurada, al 31 de diciembre de 2012. Al respecto le informo que este detalle que se apunta en el hallazgo es un trabajo que ha venido regulando con el acompañamiento del técnico del SIAF, tal como lo indica su persona cuando menciona a la Dirección de Contabilidad del Estado (en la parte del criterio). EL SICOIN GL. Como su nombre lo indica es un sistema monitoreado por el SIAF, y estamos trabajando en regularizar las cuentas de los

estados financieros, tal como usted lo pudo comprobar, pero esto es un proceso que cual tiene como fecha límite legal el último día de marzo de 2013. En este entendido esperamos que terminado marzo ya hayamos realizado los corrimientos contable a efecto que los estados financieros presente razonablemente la información, así como las respectivas notas a los estados financieros.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanece debido a que fue enviada a esta comisión de auditoria otro juego de estados financieros, sin embargo las cuentas mencionados no tuvieron ningún ajuste o reclasificación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JUAN PABLO LEJA QUIACAIN	4,000.00
Total		**Q. 4,000.00**

Hallazgo No. 2

Incumplimiento al Plan Anual de Auditoría

Condición

El Concejo Municipal no aprobó el Plan Anual de Auditoria para el período 2012.

Criterio

Las Normas de Auditoria para el Sector Gubernamental, Norma 2.1 Plan Anual de Auditoria Gubernamental, establece: “El Plan Anual de Auditoría del sector Gubernamental, es el documento que define el número de auditorías a realizar dentro del universo de entidades del sector público, durante el período de un año, y será elaborado de acuerdo con las políticas y disposiciones establecidas dentro del Sistema de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas. Las Unidades de Auditoría Interna de las dependencias Gubernamentales, para cada ejercicio fiscal, deben elaborar el Plan anual de Auditoría Interna y con la aprobación de las autoridades superiores de sus respectivas entidades y enviar una copiad a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de Enero de cada año.

Causa
Incumplimiento de los preceptos legales vigentes por parte del Concejo Municipal, para la aprobación del Plan Anual de Auditoria.

Efecto
Lo anterior ocasiona que la Máxima Autoridad Municipal desconozca de los planes, metas, alcance, políticas, estrategias y objetivos de la Unidad de Auditoria Interna Municipal durante cada período.

Recomendación
El Concejo Municipal debe conocer y aprobar el Plan Anual de Auditoria dentro de los primeros 15 días enero de cada año, para evitar incumplimientos futuros.

Comentario de los Responsables
En Acta No.04-2013 de fecha 25 de febrero de 2013 manifiestan los miembros del Concejo Municipal: “Al respecto es importante aclarar que tanto el alcalde municipal como el concejo no tuvo a bien conocer el PLAN ANUAL DE AUDITORIA, derivado que el Secretario Municipal no hizo del conocimiento a tiempo de dicho plan, por lo tanto ya se platicó con el señor secretario a efecto de que en adelante traslade al Concejo y Alcaldía este documento importante para la administración municipal.”

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario los responsables aceptan el incumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	JUAN (S.O.N.) UJPAN PIY	4,000.00
CONCEJAL I	GASPAR (S.O.N.) UJPAN PIY	4,000.00
CONCEJAL II	PABLO (S.O.N.) PETZEY AJQUIVIJAY	4,000.00
CONCEJAL III	JOSE (S.O.N.) XAJIL IXCAYA	4,000.00
CONCEJAL IV	VICENTE (S.O.N.) RATZAM PIY	4,000.00
SINDICO I	JUAN (S.O.N.) PETZEY PETZEY	4,000.00
SINDICO II	PABLO (S.O.N.) UJPAN YAC	4,000.00
Total		**Q. 28,000.00**

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en documentos de soporte

Condición

Los documentos de soporte del registro de cada expediente contable se archivan en diferentes lugares, bajo la custodia de varias personas, debiéndose tener de una manera ordenada y de fácil acceso para su fiscalización.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Norma 1 Normas de Aplicación General. Norma 1.2 Estructura de Control Interno. Indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio". Norma 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuenta con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, ya que no cuentan con un control interno eficiente para archivar los documentos.

Efecto
Riesgo de pérdida de los documentos por resguardarse en diferentes lugares y bajo la custodia de varias personas, además de pérdida de tiempo al querer ubicar un documento.

Recomendación
El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, para que implemente controles internos eficientes, en todas las áreas administrativas y operacionales de la Dirección Financiera Municipal, especialmente para resguardo de los documentos, utilizando los procedimientos y normas, del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.

Comentario de los Responsables
En Acta No.04-2013 de fecha 25 de febrero de 2013 los responsables no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario los responsables no se pronunciaron en relación al hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JUAN PABLO LEJA QUIACAIN	5,000.00
Total		**Q. 5,000.00**

Hallazgo No. 2

Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y suministros

Condición
Se estableció que se fraccionó la negociación de compra de maíz, arroz, frijol, azúcar, incaparina y mosh, con el objeto de evadir la práctica del procedimiento de cotización, al efectuar el pago de la factura No.18500 emitida por Super Quic de fecha 6 de diciembre de 2012, por la cantidad de Q.124,310.00 con IVA incluido.

Criterio
El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de

Contrataciones del Estado, en el artículo 38, establece: Monto. Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de treinta mil quetzales (Q.90, 000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así:
a)Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00).
b)Para el Estado y otras entidades, que no exceda de novecientos mil quetzales(Q.900,000.00).
En el sistema de cotización, la aprobación de los formularios, designación de la junta y la aprobación de la adjudicación, compete a las autoridades administrativas que en jerarquía le siguen a las nominadas en el artículo 9 de esta Ley.
Si los bienes, suministros o remuneración de los servicios están contemplados en el Contrato Abierto, entonces procederá la cotización. De realizarse la misma será responsable el funcionario que la autorizó. El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones, artículo 55, establece: Fraccionamiento. Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.

Causa
Incumplimiento de la normativa legal vigente en lo que se refiere al proceso de cotización.

Efecto
Falta de confiabilidad en los procesos de compras y garantía que sean de buena calidad en los productos adquiridos, y sean conforme a los intereses de la municipalidad.

Recomendación
El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones para que previo a las negociaciones, se deben cumplir los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, evitando el fraccionamiento en la adquisición de bienes y servicios

Comentario de los Responsables
En Acta No.04-2013 de fecha 25 de febrero de 2013 manifiesta el señor Juan Pablo Lejá Quiacain, Director de Afim: “Al respecto le informamos que las compras mencionadas en la condición del hallazgo, se realizó sobre la base del acuerdo 3-2012, del 7 de noviembre 2012, reformado por el Decreto 4-2012, del 9-11-2012, ratificado y modificado por el Decreto Gubernativo Número 33-2012 del Congreso de la República del 13 de noviembre de 2012; el cual indica que derivado de la emergencia se pueden adquirir bienes y servicios sin sujetarse a la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, lo cual aplica para el departamento de Sololá, y por ende a nuestro municipio. Esta normativa fue ampliada en el Acuerdo

Gubernativo No. 2-2013, de la presidencia de la Republica (adjunto). Por lo expuesto, solicito se tenga en cuenta estas normas ya que los gastos fueron realizados para cubrir necesidades con carácter de emergencia de la comunidad de San pablo la Laguna, y con el acompañamiento de CONRED (adjunto listado donde consta la asistencia de CONRED). Por lo tanto solicito que el hallazgo no tenga valides, pues su fundamento es legal justo, según se demuestra."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanece, debido a que no se presentó a esta comisión de auditoria copia de los respectivos acuerdos y del Decreto Gubernativo 33-2012 el cual se menciona en la respuesta pero que no se adjuntó a la documentación de soporte.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	JUAN (S.O.N.) UJPAN PIY	2,774.78
DIRECTOR DE AFIM	JUAN PABLO LEJA QUIACAIN	2,774.78
Total		**Q. 5,549.56**

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	PEDRO IXCAYA LEJA	ALCALDE	01/01/2012 - 14/01/2012
2	JUAN PABLO PETZEY UJPAN	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	GASPAR UJPAN GUAJAN	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	MIGUEL IXCAYA IXCAYA	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
5	DIEGO CULUM IXCAYA	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
6	GASPAR CULUM MATZAR	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
7	FEDERICO XELEMANGO AJQUIVIJAY	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
8	PABLO CUC SOSA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
9	JUAN UJPAN PIY	ALCALDE	15/01/2012 - 31/12/2012
10	GASPAR UJPAN PIY	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
11	PABLO PETZEY AJQUIVIJAY	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
12	JOSE XAJIL IXCAYA	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
13	VICENTE RATZAM PIY	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
14	JUAN PETZEY PETZEY	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	PABLO UJPAN YAC	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	PABLO CUC SOSA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
17	JUAN PABLO LEJA QUIACAIN	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
18	PABLO UJPAN QUIACAIN	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. HENRY BULDEMARO MOMOTIC PISQUIY	Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX
Coordinador Gubernamental	Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE: SAN PABLO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	114720	CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (GRADERIO) LADO NORTE DEL CAMPO DE FUTBOL. SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLÁ.	01-2012	24/07/2012	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA TAULMAY	06/08/2012	05/03/2013	Q. 1,850,501.24		Q. 740200.50	47.73%	50%	
2	114836	* MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL CALLEJON CHICAMPOSANTO ZONA 1. SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLÁ.	02-2012	28/08/2012	CODEDE, COMUNIDAD Y MUNI	CONSTRUCTORA EMANUEL	17/09/2012	16/12/2012	Q. 180,166.25			Q. 108,095.75	59.99%	90%
3	114852	* MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL 2DO. CALLEJON "B" DE LA 3RA. CALLE ZONA 1, SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLÁ.	03-2012	28/08/2012	CODEDE, COMUNIDAD Y MUNI	CONSTRUCTORA EMANUEL	26/09/2012	25/12/2012	Q. 102,974.47			Q. 74141.76	71.99%	95%
4	94466	* MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL CHUAXAJUAR ZONA 1, SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLÁ.	04-2012	28/08/2012	CODEDE, COMUNIDAD Y MUNI	CONSTRUCASA	26/09/2012	25/01/2013	Q. 295,500.00			Q. 179,994.96	60.91%	95.09%
5	114934	* MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL 1ER.CALLEJON "A" DE LA 3RA. CALLE ZONA 1, SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLÁ.	04-2012	29/08/2012	CODEDE, COMUNIDAD Y MUNI	CONSTRUCTORA DESCO	25/09/2012	08/11/2012	Q. 95,450.00			Q. 68,724.00	72%	100%
6	90321	* MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL 2DO. CALLEJON "A" ENTRE LA 4TA. AVENIDA Y 2DA CALLE ZONA 2, SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLÁ.	06-2012	29/08/2012	CODEDE, COMUNIDAD Y MUNI	CONSTRUCTORA DESCO	25/09/2012	24/12/2012	Q. 94,785.00			Q. 56,112.72	59.20%	90%
7	114864	* AMPLIACION CALLE 4TA. AVENIDA ZONA 2, SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLÁ.	07-2012	29/08/2012	CODEDE, COMUNIDAD Y MUNI	CONSTRUCTORA DESCO	25/09/2012	24/12/2012	Q.578,000.00			Q.416,160.00	72%	85%
8	91309	* AMPLIACION CALLE PEATONAL CANTON CHUIJOM, SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLÁ	08-2012	29/08/2012	CODEDE, COMUNIDAD Y MUNI	CONSTRUCTORA DESCO	25/09/2012	08/11/2012	Q.420,701.00			Q. 294,490.70	70%	100%
9	91000	* MEJORAMIENTO CALLE 3ER. CALLEJON "B" DE LA 3RA. AVENIDA Y 4TA. CALLE ZONA 2, SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLÁ.	09-2012	02/10/2012	CODEDE, COMUNIDAD Y MUNI	CONSTRUCTORA DESCO	12/11/2012	11/01/2013	Q.147,105.00			Q. 94147.20	64%	85%

Cuando corresponda deberá anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de SOLOLÁ (Referenciarlas con un asterisco)

Lugar y fecha: San Pablo La Laguna, Sololá, 29 de Enero de 2013

DIRECTOR DE AFIM
Juan Pablo Lejá Quiacain

AUDITOR INTERNO
Antonio Armando Pu

DIRECTOR DMP
Pablo Ujpan Quiacain

ALCALDE MUNICIPAL
Juan Ujpan ply

Lic. Antonio Armando Pu
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 6,435

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE: SAN PABLO LA LAGUNA,DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1		REPARACION, IMPERMEABILIZACION, LIMPIEZA Y MANTENIMIEDNTO DEL TANQUE DE CAPTACION DEL AFLUENTE DE CHUBATZIBAL, SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLA	**ACTA No.** 06-2012, DE **FECHA:** 16/01/2012, **PUNTO:** VIGESIMO PRIMERO	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA SIESCO	16/01/2012	31/01/2012	Q68,000.00			Q68,000.00	100%	100%
2		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MMUNICIPIO DE SAN PABLO LA LAGUNA .	**ACTA No.** 11-2012, **DE FECHA:** 20/02/2012, **PUNTO:** DECIMO QUINTO	MUNICIPALIDAD	CIRCUITO ELECTRICO INDUSTRIAL "CIRELI"	20/02/2012	24/02/2012	Q24,800,00			Q24,800,00	100%	100%
3		MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ACAREO DE DESECHOS DE LAS CUNETAS DE DIFERENTES SECTORES DE LA CABECERA MUNICIPAL, DE SAN PABLO LA LAGUNA .	**ACTA No.** 10-2012, DE **FECHA:** 14/02/2012, **PUNTO:** DECIMO	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA COCIVI	14/02/2012	28/02/2012	Q29,800.00			Q29,800,00	100%	100%
4		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA OFICINA DE LA DIRECCION DE LA ESCUELA OFICIAL JORNADA MATUTINA, SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLA	**ACTA No.** 14-2012, **DE FECHA:** 12/03/2012, **PUNTO:** DECIMO OCTAVO,	MUNICIPALIDAD	COSTRUCTORA CONATITLAN	12/03/2012	10/04/2012	62,000,00			62,000.00	100%	100%
5		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE SAN PABLO LA LAGUNA SOLOLA	**ACTA No.** 19-2012, **DE FECHA:** 16/04/2012, **PUNTO:** DECIMO SEGUNDO	MUNICIPALIDAD	TECNOJEFF.COM	16/04/2012	20/04/2012	Q11,000.00			Q11,000.00	100%	100%

6		DOTACION DE UNIFORMES ESCOLARES, DEL NIVEL BASICO Y DIVERSIFICADO, SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLA	**ACTA No.** 19-2012, **DE FECHA:** 16/04/2012, **PUNTO:** DECIMO TERCERO	MUNICIPALIDAD	MULTISERVICIOS GRAFI COX	16/04/2012	20/04/2012	Q58,680.00			Q58,680.00	100%	100%	
7		MANTENIMIENTO DE CALLEJON Y CONSTRUCCION DE CUNETAS TIPO "V" ENTRE LA 4TA CALLE Y 4TA AVENIDA, ZONA 2, SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLA.	**ACTA No.** 19-2012, **DE FECHA:** 16/04/2012, **PUNTO:** DECIMO NOVENO	MUNICIPALIDAD	POR PLANILLA (MUNICIPALIDAD)	16/04/2012	23/04/2012	15400			15400	100%	100%	
8		MEJORAMINETO CALLE PEATONAL CALLEJON CHUACRUZ FASE II ZONA, 1 SAN PABLO LA LAGUANA, SOLOLA	**ACTA No.** 16-2012, **DE FECHA:** 26/03/2012, **PUNTO:** VIGESIMO CUARTO	MUNICIPALIDAD	COSTRUCTORA COCIPLAN	26/03/2012	24/04/2012	Q89,528.00			Q89,528.00	100%	100%	
9		SEÑALIZACION E INSTALACION VIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO LA LAGUNA SOLOLA.	**ACTA No.** 18-2012, **DE FECHA:** 09/04/2012, **PUNTO:** DECIMO CUARTO	MUNICIPALIDAD	CONSULTORES, CONSTRUCTORES Y ACESORES "CCYA"	09/04/2012	26/04/2012	Q50,000.00			Q50,000.00	100%	100%	
10	109777	DOTACION MOBILIARIO Y EQUIPO, MATERIAL DE OFICINA Y DIDACTICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL, SAN PABLO LA LAGUNA SOLOLA	**ACTA No.** 23-2012, **DE FECHA:** 07/05/2012, **PUNTO:** DECIMO OCTAVO	MUNICIPALIDAD	MISCELANEA "IRIS"	07/05/2012	15/05/2012	Q61,004.00			Q61,004.00	100%	100%	
11	116190	MANTENIMIENTO DE BAÑOS DEL EDIFICIO MUNICIPAL 1ER, Y 3ER NIVEL SAN PABLO LA LAGUNA SOLOLA.	**ACTA No.** 21-2012, **DE FECHA:** 30/04/2012, **PUNTO:** DECIMO QUINTO	MUNICIPALIDAD	COSTRUCTORA CONFERSA	30/04/2012	30/05/2012	Q89,823.70			Q89,500.00	100%	100%	

12		MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL 3ER. CALLEJON ENTRE 4TA. AV. Y 3RA. CALLE ZONA 2, SAN PABLO LA LAGUNA SOLOA	ACTA No. 26-2012, DE FECHA: 28/05/2012, PUNTO: VIGESIMO	MUNICIPALIDAD	CONSTRUSERVICIOS HERCON	28/05/2012	26/06/2012	Q56,000.00			Q56,000.00	100%	100%
13		MANTENIMIENTO CALLEJON Y CONSTRUCCION DE CUNETAS TIPO "V" ENTRE LA 3RA. Y 4TA CALLE ZONA 1 SAN PABLO LA LAGUNA. SOLOLA.	ACTA No. 28-2012, DE FECHA 11/06/2012, PUNTO: VIGESIMO	MUNICIPALIDAD	(POR PLANILLA (MUNICIPALIDAD)	11/06/2012	03/07/2012	Q30,450.00			Q30,450.00	100%	100%
14		CONSTRUCCION DE 6 TUMULOS ENTRADA A SANTA CLARA A SAN JUAN LA LAGUNA EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SAN PABLO LA ALGUNA SOLOLA.	ACTA No. 30-2012, DE FECHA: 25/06/2012, PUNTO: DECIMO OCTAVO	MUNICIPALIDAD	CONSTRUSERVICIOS HERCON	25/06/2012	09/07/2012	Q19,380.00			Q19,380.00	100%	100%
15		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES DE CAPATACION DE LAS FUENTES DE PANIMAJUYU Y PAQUIP, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO LA LAGUNA SOLOLA.	ACTA No. 29-2012, DE FECHA: 18/06/2012, PUNTO: DECIMO CUARTO	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA COCIPLAN	18/06/2012	10/07/2012	Q25,300.00			Q25,300.00	100%	100%
16	118951	MANTENIMIENTO PARQUE LAS CRISTALINAS, SAN PABLO LA LAGUNA SOLOLA	ACTA No. 37-2012, DE FECHA: 30/07/2012, PUNTO: DECIMO CUARTO	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA "CONSTRUOBRAS	30/07/2012	02/08/2012	Q20,000.00			Q20,00.00	100%	100%
17	119558	MATENIMIENTO Y REPARACION DEL CENTRO DE SALUD, SAN PABLO LA LAGUNA SOLOLA	ACTA No. 37-2012, DE FECHA: 30/07/2012, PUNTO: DECIMO		CONSTRUSERVICIOS HERCON	30/07/2012	24/08/2012	Q72,000.00			Q72,000.00	100%	100%
18	119810	DOTACION DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS NIVELES: KINDER , PARVULOS, PRE-PRIMARIA Y PRIMARIA, SAN PABLO LA LAGUNA SOLOLA	ACTA No. 41-2012, DE FECHA: 20/08/2012, PUNTO: DECIMO QUINTO	MUNICIPALIDAD	MULTISERVICIOS GRAFI COX	20/08/2012	04/09/2012	Q89, 284.00			Q89,284.00	100%	100%

19		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLA	**ACTA No.** 46-2012, **DE FECHA:** 10/09/2012, **PUNTO:** DECIMO OCTAVO	MUNICIPALIDAD	COSTRUCTORA "CONSTRUOBRAS	10/09/2012	28/09/2012	Q26,000.00			Q26,000.00	100%	100%	
20	102488	MANTENIMIENTO DE CANCHA DE BASQUET BOL, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLA	**ACTA No.** 50-2012, **DE FECHA:** 01/10/2012, **PUNTO:** DECIMO QUINTO	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA DEL LAGO	01/10/2012	11/10/2012	Q24,100.00			Q24,100.00	100%	100%	
21		REPARACION DE LOS NACIMIENTOS QUE CAPTAN EL AGUA, PARA LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE PANIMAJUYÚ, PAQUIP, PARUTZAMCOY Y XESACABAJ Y REVISION DE TUBERIA DE CONDUCCION DE LOS MISMOS SISTEMAS, SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLA.	**ACTA No.** 49-2012, **DE FECHA:** 28/09/2012, **PUNTO:** DECIMO PRIMERO	MUNICIPALIDAD	MULTIPROYECTOS	28/09/2012	24/10/2012	Q63,000.00			Q63,000.00	100%	100%	
22	116872	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL CALLEJON "A" DE LA 4TA. AVENIDA ZONA 2, SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLA	**ACTA No.** 25-2012, **DE FECHA:** 21/05/2012, **PUNTO:** VIGESIMO QUINTO	MUNICIPALIDAD	CONSTRUSERVICIOS HERCON	21/05/2012	11/06/2012	73,000.00			73,000.00	100%	100%	

Lugar y fecha: San Pablo La Laguna, Sololá 29 de enero de 2013

DIRECTOR DMP
Pablo Ujpán Quiacaín

DIRECTOR DE AFIM
Juan Pablo Ujpá Quiacaín

AUDITOR INTERNO
Antonio Armando [illegible]
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 6498

Alcalde Municipal
Ujpá Ujpán Piy

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

1. El Saldo de este anexo no cuadra con el Balance General debido a que durante el ejercicio 2013 se debe depurar según Circular del Ministerio de Finanzas No.7-2011

MUNICIPALIDAD DE:SAN PABLO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLA
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	115955	CAPACITACION DE SALUD REPRODUCTIVA Y OTRAS CAPACITACIONES A MUJERES, SAN PABLO LA LAGUNA SOLOLA	ACTA No. 25-2012, DE FECHA 21/05/2012 PUNTO: OCTAVO	MUNICIPALIDAD	COMEDOR ELENITA	21/05/2012	22/05/2012	Q79,500.00			Q79,500.00	100%	100%
2	123040	DOTACION DE VIVERES A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO EN SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLA.	**ACTA No. 58-2012, DE FECHA:** 19/11/2012, **PUNTO:** DECIMO OCTAVO	MUNICIPALIDAD	SUPER QUIC	19/11/2012	06/12/2012	Q124,310.00			Q124,310.00	100%	100%
3	123400	CAPACITACION PREVENCION DE DESASTRES Y PRIMEROS AUXILIOS, SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLA	**ACTA No. 60-2012, DE FECHA:** 03/12/2012, **PUNTO:** VIGESIMO SEPTIMO	MUNICIPALIDAD	COMEDOR ELENITA	03/12/2012	18/12/2012	Q80,000.00			Q80,000.00	100%	100%

Cuando corresponda debe anotarse la siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el COCODE de Sololá (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: San Pablo La Laguna, Sololá, 29 de enero de 2013

DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION DMP SOLOLA GUATEMALA

DIRECTOR DMP
Pablo Ujpán Quiacain

DIRECTOR DE AFIM
Juan Pablo Leal Quiacain

ALCALDIA MUNICIPAL SAN PABLO LA LAGUNA DEPTO. DE SOLOLA

Alcalde Municipal
Juan Ujpán Piv

Lic. Antonio Armando Pú
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 6,435

AUDITOR INTERNO
Antonio Armando Pú

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

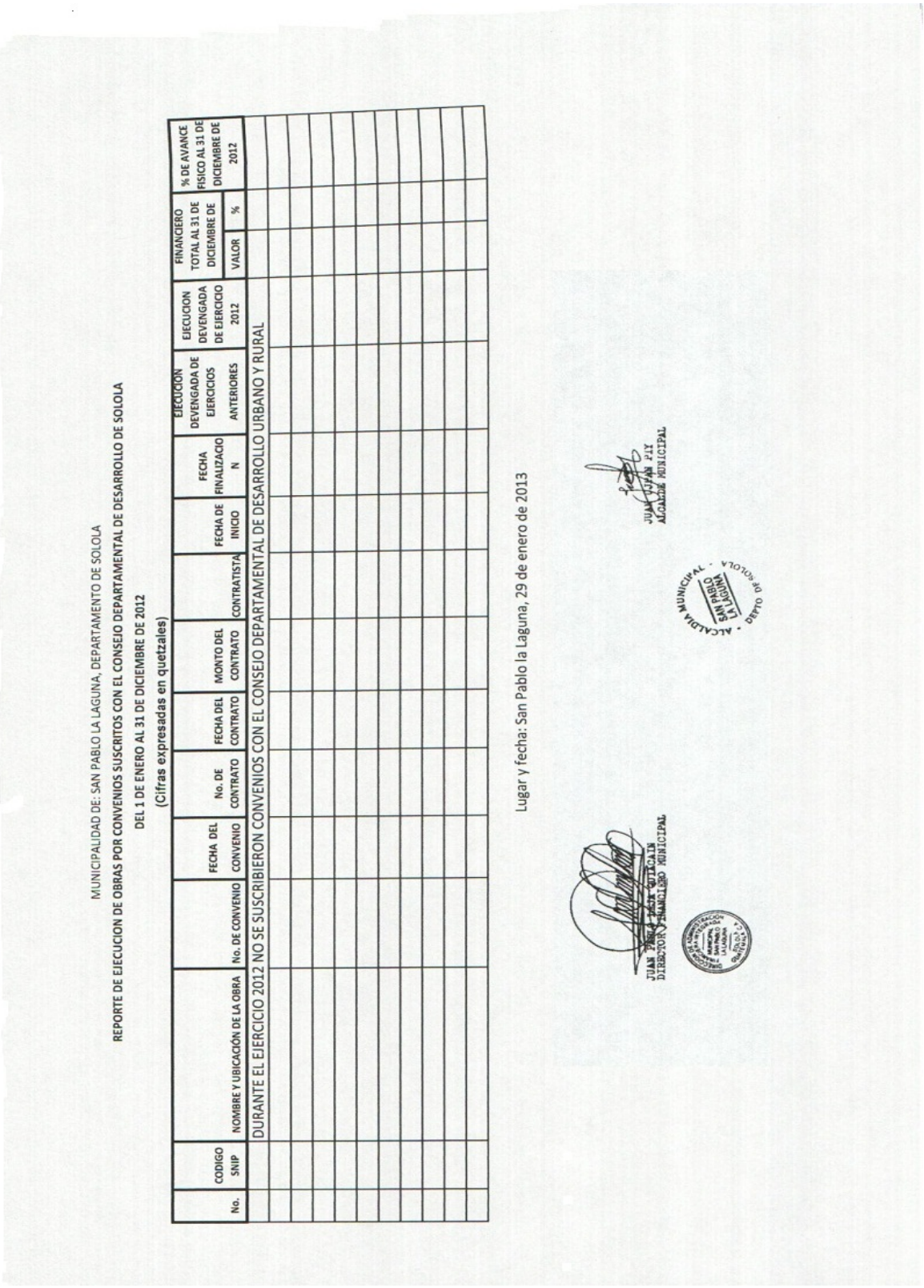

MUNICIPALIDAD DE: SAN PABLO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLA

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SOLOLA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
		DURANTE EL EJERCICIO 2012 NO SE SUSCRIBIERON CONVENIOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL												

Lugar y fecha: San Pablo la Laguna, 29 de enero de 2013

JUAN PEREZ PEREZ OFICIAL
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

JUAN TUPAN PIT
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL - SAN PABLO LA LAGUNA - DEPTO. DE SOLOLA

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

1. En el Rubro de Iva-Paz Funcionamiento se tiene una ejecución de 52% debido al Saldo que se tenía del período 2011 que fue de Q709,897.78 el cual se ejecuto en el ejercicio 2012

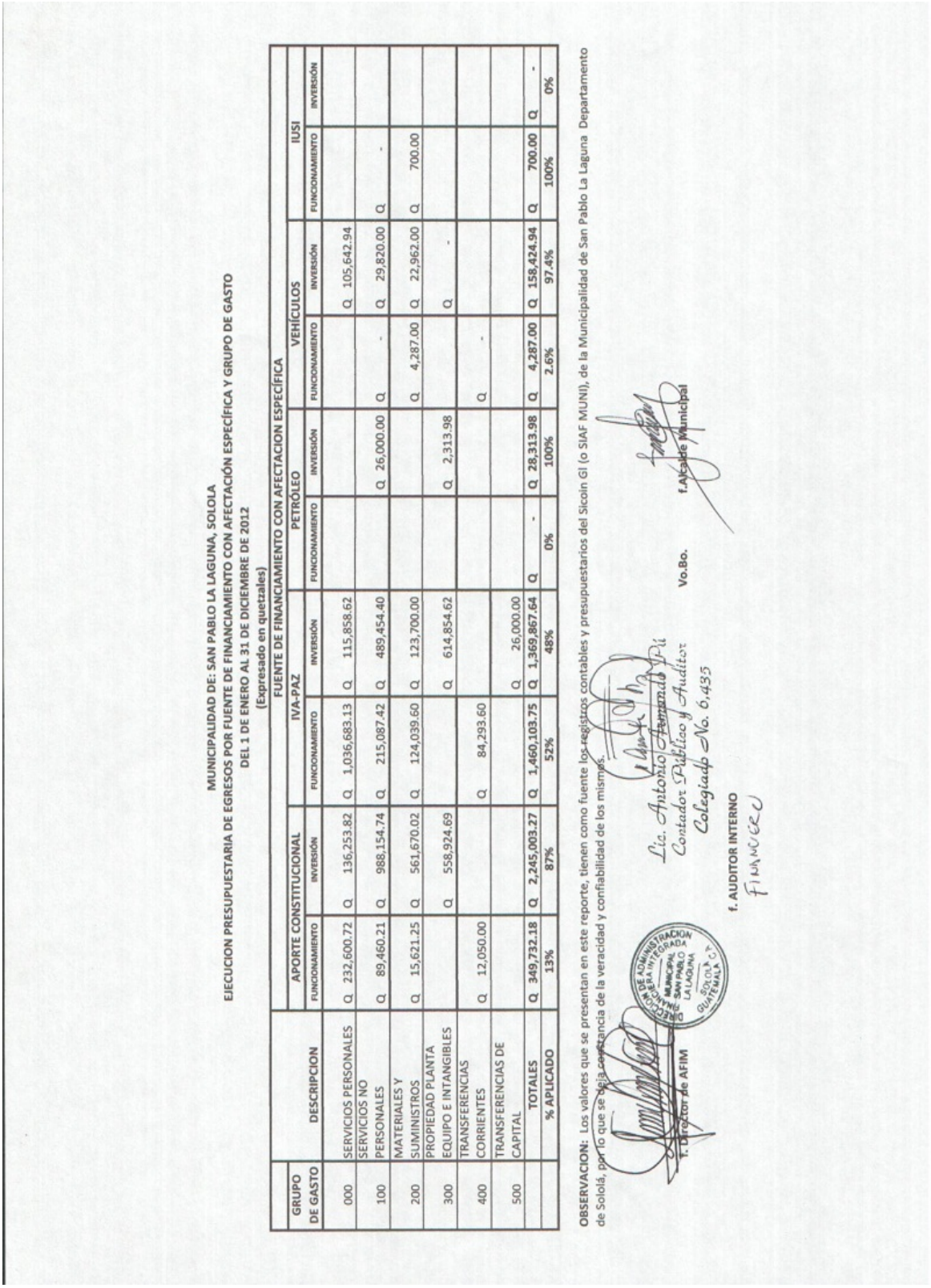

MUNICIPALIDAD DE: SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLA

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECÍFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	Q 232,600.72	Q 136,253.82	Q 1,036,683.13	Q 115,858.62				Q 105,642.94		
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 89,460.21	Q 988,154.74	Q 215,087.42	Q 489,454.40		Q 26,000.00	Q -	Q 29,820.00	Q -	
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 15,621.25	Q 561,670.02	Q 124,039.60	Q 123,700.00			Q 4,287.00	Q 22,962.00	Q 700.00	
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES		Q 558,924.69		Q 614,854.62		Q 2,313.98		Q -		
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 12,050.00		Q 84,293.60				Q -			
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				Q 26,000.00						
	TOTALES	Q 349,732.18	Q 2,245,003.27	Q 1,460,103.75	Q 1,369,867.64	Q -	Q 28,313.98	Q 4,287.00	Q 158,424.94	Q 700.00	Q -
	% APLICADO	13%	87%	52%	48%	0%	100%	2.6%	97.4%	100%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de San Pablo La Laguna Departamento de Sololá, por lo que se da la constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

f. Director de AFIM

Lic. Antonio Fernando Pú
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 6,435

Vo.Bo.

f. Alcalde Municipal

f. AUDITOR INTERNO